

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0078556 TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE SOLADO CONTINUO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA EL PROYECTO DE EL PROYECTO “REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA Y ACTUACIONES DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ELX (ALICANTE)”,

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de los **TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE SOLADO CONTINUO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA EL PROYECTO DE EL PROYECTO “REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA Y ACTUACIONES DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ELX (ALICANTE)”**, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR).

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 45432100-5 - Trabajos de instalación de pavimentación y revestimiento de suelo.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de la tipología de contrato se necesita solvencia técnica, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes por la propia naturaleza de la obra, donde no es posible la división en “proyectos independientes” posibilidad que se estipula en el art. 99.3 apartado b) de la LCSP. Se trata de una obra completa tanto en su concepción física como en su ejecución, pues prácticamente todos los capítulos de obra se hallan interrelacionados, complicando sobremanera, en caso de contratistas independientes, la ejecución y sus resultados, tanto en plazo como en responsabilidad final.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds	Descripción	Precio	IMPORTE
		Unitario (Sin IVA)	TOTAL (Sin IVA)
1130,25	M2. Ejecución de solado continuo multicapa de resinas o poliuretano cemento, según estancia, con refuerzo de malla de vidrio, incluida la preparación del soporte existente. Color según criterio de la DF.	75,85	85.729,46
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			85.729,46 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			18.003,19 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (IVA incluido)			103.732,65 €

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	69.943,22 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)</i>	2.098,30 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	72.041,51 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	9.365,40 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	4.322,49 €

Los costes de personal según proyecto serían inferiores al 50% del presupuesto base de licitación, por lo que no procedería realizar el desglose.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (85.729,46 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE SOLADO CONTINUO -PRTR	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	85.729,46 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	85.729,46 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Los licitadores españoles individuales podrán optar por una de las dos opciones siguientes:

- a. Estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones) Subgrupo 6 (Pavimentos, solados y alicatados.)**, Categoría **1 o superior**. Este certificado deberá acompañarse de:
 - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
 - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II), debidamente cumplimentada.
- b. Caso de **no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar (Anexo II), debidamente cumplimentada.

- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €) IVA no incluido** Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante **Anexo II. Punto 3.1.**

*Para Justificar la Solvencia requerida, **las empresas de nueva creación**, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de **Responsabilidad General** o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia técnica

- 1.1.1. FICHAS TÉCNICAS

Para ser admitidos los licitadores deberán presentas una declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, en la que se comprometa a aportar, en caso de ser la empresa mejor calificada, las fichas técnicas o documentos relativos al objeto a contratar, donde se justifique el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. (**Anexo II. epígrafe 4.2**).

Las fichas y documentos técnicos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Resistencia química de la capa de acabado, según normas UNE.
- Prestaciones mecánicas
 - i. Adherencia al hormigón, según ASTM D-4541.
 - ii. Resistencia a la compresión.
 - iii. Módulo de compresión, según ASTM D-695.
 - iv. Resistencia a tracción, según ASTM D-636.
 - v. Alargamiento a rotura, según ASTM D-638.
 - vi. Resistencia a la flexión, según ASTM D-790
 - vii. Flecha.
 - viii. Dureza shore, según ASTM 2240.
 - ix. Reacción al fuego.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

1.1.2. Criterios coste-eficacia

- **Precio:** Se otorgarán **CIEN (100) PUNTOS** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser

requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.